



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



SEPIE

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



U23

PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



AÑO EUROPEO DE LAS COMPETENCIAS

El Convenio de subvención: normas de actuación y compromiso con el proyecto

Proyectos de movilidad KA122-SCH y KA122-ADU
Convocatoria Erasmus+ 2023

Toledo, 5 de octubre de
2023

Erasmus+

2021 - 2027

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Índice

1

Primeros pasos

2

El convenio de subvención

1

Primeros pasos

Primeros pasos

La institución establece un **compromiso** con el proyecto por medio del **convenio de subvención**.



Responsable:
Representante Legal



Primeros pasos: la gestión del convenio



1

Primeros pasos: dónde se recibe

1

ulises
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+

Se recibe a través de
la plataforma ULISES
(no se recibe ni se
devuelve en papel).

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

UNIÓN EUROPEA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
sepie

2023-1-ES01-KA122-SCH-000119523

CS KA1 2023

CONVENIO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA ERASMUS+¹

Proyecto 2023-1-ES01-KA122-SCH-000119523

Proyecto Txi-Act: El Txingudi actúa: aprendizaje por proyectos, inclusión y sostenibilidad ambiental

PREÁMBULO

El presente **Convenio** (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:

por una parte,

la **Agencia Nacional** (denominada también «AN» o «autoridad otorgante»),
Servicio Español para la Internacionalización de la Educación
C/ General Oraa, número 55, 28006, Madrid
02801566G,
representada a efectos de la firma del presente Convenio por Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio, Director del SEPIE

Y

por otra parte,

«el **coordinador**»:



2

Primeros pasos: quién lo firma

1

2

Lo firma el/la representante legal de la institución.
¡Atención a los cambios!



ulises
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+



Al igual que la solicitud, el convenio se debe firmar con **certificado de representante de persona jurídica** (excepto centros públicos no universitarios de Andalucía, Canarias y País Vasco).

3

Primeros pasos: cuándo se firma

1

2

3



ulises
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+



El plazo para firmarlo viene especificado en la carta de acompañamiento del convenio.

4

Primeros pasos: dónde se registra

1

ulises
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+

2



3



4



REGISTRO ELECTRÓNICO

**Una vez firmado,
se registra a
través de la
plataforma
ULISES.**

5

Primeros pasos: quién lo firma después

1



2



3



4



5



**¿Y después de registrarlo?
El SEPIE firmará el convenio y aparecerá
en la sección de “Documentos” de su
proyecto en ULISES.**

Primeros pasos: sección “Documentos” de Ulises

/ 2023-1-ES01-KA121-SCH-000112675

Bienvenido/a laura.fernandez@sepie.es



AVISOS



SOLICITUDES E INFORMES



REGISTRO ELECTRÓNICO



AYUDA/PLANTILLAS

Proyecto: 2023-1-ES01-KA121-SCH-000112675



Institución solicitante



Socios/Consortios



Actividades



Pagos y cobros



Calidad



Controles



Comunicaciones



Documentos



Documentos pendientes de firma



Primeros pasos: sección “Documentos” de Ulises

2023-1-ES01-K Documents

Bienvenido/a laura.fernandez@sepie.es



AVISOS



SOLICITUDES E INFORMES



REGISTRO ELECTRÓNICO



AYUDA/PLANTILLAS

Mostrar Todos Documentos

Buscar:

TIPO	FECHA	DOCUMENTO
Anexo I	2023-07-05 08:22:01.763	
Anexos al convenio de subvención		
Convenio firmado	2023-09-13 07:26:55.88	
Convenio firmado por el beneficiario		

Siguiente

- Anexo 1 (presupuesto)
- Anexos al convenio (enlace a la web del SEPIE)
- Convenio firmado por el beneficiario
- **Convenio firmado**

Primeros pasos: web del SEPIE



The screenshot shows the SEPIE website homepage. At the top, there is a dark blue navigation bar with the text 'Sede Electrónica' and 'sepie ulises'. A red box highlights the 'sepie ulises' logo. Below the navigation bar, there are logos for the Government of Spain, Ministry of Universities, SEPIE, U23, Erasmus+, and 'ESTUDIAR EN ESPAÑA'. A search bar with 'www://sepie.es' is visible on the right. The main content area features a large banner for '#ERASMUS DAYS 9 > 14 de octubre 2023' with the text '6 días para hacer que Europa brille'. A smaller box contains information about '#ErasmusDays 2023', including a registration link and video content. At the bottom, there are four icons representing different educational activities: a pencil, a graduation cap, a group of students, and a person with glasses. A QR code is located in the bottom right corner.

¿Y si no he recibido aún el convenio?



2

El convenio de subvención

¿Qué documentos componen el convenio de subvención?

Parte del convenio

PREÁMBULO

CS

CONDICIONES (incluida la FICHA TÉCNICA)

CS

Anexo 1

Descripción de la acción y
presupuesto estimado de la acción

Anexo 3



Tarifas aplicables

Anexo 2



Normas aplicables a los costes
subvencionables

Anexo 5



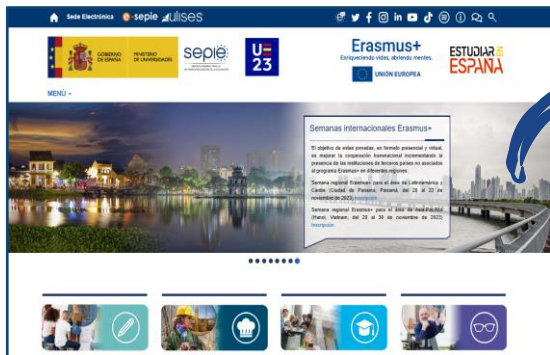
Normas específicas

Anexo 6









Modelos de los convenios entre los
beneficiarios y los participantes

Anexos al convenio de subvención



Anexos al convenio de subvención con un único beneficiario KA122-SCH

-  Acceso al Portal ULISES para la información de los proyectos
-  Anexo 1: Descripción de la acción y presupuesto estimado de la acción.
-  Anexo 2: Normas aplicables a los costes subvencionables KA122 - SCH
-  Anexo 3: Tarifas aplicables KA122 - SCH
-  Anexo 5: Normas específicas KA122 - SCH
-  Anexo 6: Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes (en su caso) KA122 - SCH

Interpretación del convenio



LA FICHA TÉCNICA

Las **disposiciones de la ficha técnica** prevalecerán sobre el resto de las condiciones del Convenio



EL ANEXO 5

El **anexo 5** prevalecerá sobre las condiciones



LAS CONDICIONES

Las **condiciones** prevalecerán sobre los anexos **distintos** del anexo 5



EL ANEXO 2

El **anexo 2** prevalecerá sobre el anexo 1

Preámbulo

CÓDIGO
PROYECTO

DATOS de la Agencia Nacional (SEPIE) y
“el coordinador”

TÍTULO
PROYECTO

El “beneficiario” acepta la subvención y acuerda ejecutar LA ACCIÓN bajo su propia responsabilidad y de conformidad con el Convenio, con todas las obligaciones y condiciones que comporta.

PARTES DEL CONVENIO



Condiciones (y FICHA TÉCNICA)

CONDICIONES: 6 CAPÍTULOS (44 cláusulas)

CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN GENERAL
CAPÍTULO 2	ACCIÓN
CAPÍTULO 3	SUBVENCIÓN
CAPÍTULO 4	EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN
CAPÍTULO 5	CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
CAPÍTULO 6	DISPOSICIONES FINALES

FICHA TÉCNICA



Ficha técnica

01 Datos generales

02 Entidades participantes

03 Subvención

04 Informes, pagos y recuperaciones

05 Consecuencias del incumplimiento

06 Otros

Ficha técnica			
1. Datos generales			
Vínculo al resumen del proyecto en el anexo 1, en su caso:			
Número del proyecto			
Comunidad	Comunidad de proyectos	Programa Erasmus+	
Tipo de acción			
Autoridad organizadora	ES01 - Servicio Español de Educación (SEIE)		
Fecha de inicio del proyecto			
Fecha de finalización del proyecto			
Duración del proyecto			
Acuerdo de consorcio	No		
2. Entidades participantes			
Lista de entidades participantes: véase el anexo 1.			
3. Subvención			
Importe máximo de la subvención cargada (L3)			
Fecha de autorización: subvención confirmada que forma parte del presupuesto con sus modificaciones			
Modalidad de subvención: autorización de acción:			
Categorías presupuestales / tipos de actividad			
Ficha técnica - NÁI Número de convenio: 2023-1-ES01-KA121-VET-0001354			
Fecha: 2023-09-15			
Nº versión presupuesto: 0003			
4. Informes, pagos y recuperaciones			
4.1 Informe conciso (tábilas 21)			
Envíos			
4.2. Informes y pagos periódicos			
Calendario de presentación de informes y pagos (tábilas 21 y 2)			
	Presentación de informes		
Período de presentación de informes	Tipo	Plazo	
Número	Fecha desde	Fecha hasta	
1	2023-09-01	2024-09-31	Informe final
			60 días a partir del día anterior

Pagos y garantía de la prorrateación:	
Pago de la prorrateación	Garantía de prorrateación
Tipo	Importe (EUR)
Prorrateación	
Cuota	Cuota
	1.00%
	1.06739
	658
*El importe de la garantía financiera debe ser igual al importe del pago de la prorrateación.	
Informe y mobilización de pago (tábilas 21 y 22):	
Regla de la sucesión de informe de trabajo no prorrateado	
Importe de donación: 802 - 1.5 %	
Cuenta bancaria para los pagos: Nombre de cuenta: EIBAS_0017538	
Conversiones de euros: desde conversión [1]	
[1] Los beneficiarios cuya contabilidad se base en una moneda distinta del euro deberán convertir a euros los costes figurados en su cuenta de inversión y el importe de los tipos de cambio de aplicación en el día de la firma del Documento de la Unión Europea (véase el ANEXO), calculado durante el período de justificación como oportuno.	
Si se va a publicar en el sitio OCEA el día de cambio de euro se responderá a la moneda de la que se trata, obteniendo el importe a convertir de los datos contables correspondientes al día en el que se publica el Documento Europeo (DUEPA), calculado a un período de 30 días contiguos.	
Los beneficiarios cuya contabilidad se base en una moneda distinta del euro deberán convertir a euros sus montos, con arreglo a las prácticas contables habituales.	
Ficha técnica - NÁI Número de convenio: 2023-1-ES01-KA121-VET-0001354	
Fecha: 2023-09-15	
Nº versión presupuesto: 0003	
4.3. Caídas (tábilas 24)	
No aplica.	
4.4. Recuperaciones (tábilas 27)	
Responsabilidad principal en el caso de las recuperaciones	
Caso de la presentación de un beneficiario al beneficiario actual:	
Pagador: el beneficiario	
Deudor: el pago final el beneficiario actual	
Responsabilidad solidaria para la devolución de los recursos de la recuperación (en caso de impago):	
Responsabilidad solidaria respecto de otros beneficiarios, hasta el importe máximo de la subvención que haya recibido e identificado	
5. Determinación del beneficio/resultado, legislación aplicable y foro de resolución de litigios	
Legislación aplicable (tábilas 28)	
Resolución de la UE o legislación nacional general aplicable, que es la legislación de la UE y la legislación nacional del Estado miembro de la actividad principal:	
Resolución de la legislación nacional de la UE o legislación nacional general aplicable, que es la legislación de la UE o la legislación nacional del país de la actividad principal, la primera que se presente que tiene carácter de ley o legislación transnacional y la legislación general del Estado miembro actual.	
Para de resolución de litigio (tábilas 28):	
Foro general de resolución de litigios:	
En el caso de los beneficiarios de la UE, los litigios serán resueltos por los tribunales competentes del Estado miembro de la actividad principal.	
En el caso de los beneficiarios no comunitarios, o si los litigios serán resueltos por los tribunales (litigios) en la forma de acuerdo con la legislación nacional que se aplicará en los casos de litigios de la UE	
6. Otros	
Nombre español (anexo 8) de:	
- Importe máximo de la subvención	
- Modalidad de subvención	
- Fecha de inicio de la actividad	
- Fecha de finalización de la actividad	
- Área de impacto principal y de participación con menos actividades	
- Descripción de las actividades principales y de las actividades secundarias	
- Descripción de los objetivos estratégicos, resultados (indicadores) e impactos, beneficios de acción y detalles de los objetivos	
- Características, riesgos y viabilidad	
- Impacto esperado por la implementación de la acción	
- Beneficiarios de la acción	
- Fuente o fuentes de financiación	
- Descripción de actividades, acciones e investigaciones	
- Presentación de la subvención	
- Caracterización de los costes	
- Resumen de las actividades y los resultados	
- Resumen del plan de trabajo	
- Resumen del presupuesto	

Las condiciones

Condiciones

➤ ¿Cuándo?



Cláusula 4



➤ ¿Cuánto?



Cláusula 5



Subvención.

Flexibilidad presupuestaria

El desglose presupuestario podrá ajustarse, **sin necesidad de modificación** (véase la cláusula 39), mediante transferencias (entre categorías presupuestarias), siempre que ello no implique ningún cambio sustancial o importante de la descripción de la acción en el anexo 1. No obstante:

- otros cambios requieren una modificación o una aprobación simplificada, si así se contempla expresamente en el **anexo 5***.

*Se requiere una modificación si las transferencias presupuestarias de la categoría **“Apoyo a la inclusión para participantes”** superan el 15% de los fondos totales de esta categoría.

Condiciones

➤ ¿Qué?



Cláusula 6

Costes efectivos

Costes unitarios

➤ ¿Quién?



Cláusula 7

Funciones y responsabilidades

Condiciones

➤ ¿Cómo difundo mi proyecto?



Cláusula 17



Cofinanciado por
la Unión Europea



KIT DE COMUNICACIÓN
PARA PROYECTOS ERASMUS+

DESCARGAR PDF

➤ ¿Qué responsabilidades tengo?



Cláusula 19



Condiciones

➤ ¿Qué guardamos? ↩



Cláusula 20

➤ ¿Cómo lo reflejo? ↩



Cláusula 21

Informe final

Condiciones

➤ ¿Cuándo recibiré los fondos?



Cláusula 22



➤ ¿Qué controles vamos a tener?



Cláusula 25



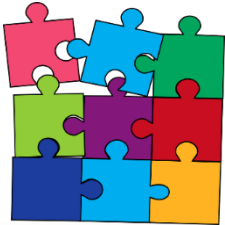
Condiciones

➤ ¿Cómo nos comunicamos con el SEPIE?



Cláusula 36

➤ ¿Podemos hacer cambios?



Cláusula 39

MODIFICACIONES: cambios al Convenio

CLÁUSULA 39

01

LAS CONDICIONES

CLÁUSULA 5 - SUBVENCIÓN
5.5. Flexibilidad presupuestaria

ANEXO 5

Normas específicas

04

ANEXO 1

Descripción de la acción
y presupuesto estimado
de la acción

03

LAS CONDICIONES

CLÁUSULA 39 - MODIFICACIONES
39.1. Condiciones
39.2. Procedimiento

02

Podrá modificarse el Convenio, salvo si las modificaciones pudieran poner en cuestión la **decisión de adjudicar la subvención** o **vulnerar el principio de igualdad de trato entre los solicitantes.**

MODIFICACIONES

QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN

Estas modificaciones vienen apuntadas en la funcionalidad de **Solicitud de cambios** en el portal **ULISES**

1. Cambio de datos del representante legal y/o de las personas de contacto del proyecto.
2. Cambio de cuenta bancaria.
3. Cambio de dirección postal.
4. Cambio de nombre legal de la institución solicitante.
5. Cambio de duración y/o fecha de inicio del proyecto.



MODIFICACIONES

PROCEDIMIENTO

cláusula 39

La solicitud de modificación deberá incluir:

1

Las **razones** que la justifiquen

2

Los **documentos justificativos** adecuados

EL SEPIE podrá requerir **información adicional**.

Si el SEPIE está de acuerdo, deberá firmar la modificación dentro de los **cuarenta y cinco días** siguientes a la recepción de la notificación (o de cualquier información adicional que haya solicitado la autoridad otorgante). Si no lo está, deberá notificar oficialmente su desacuerdo en ese mismo plazo. El plazo podrá ampliarse si resulta necesario para evaluar la solicitud. Si no se recibe ninguna notificación en el plazo previsto, la solicitud se considerará desestimada.

Una modificación **entrará en vigor** el día en el que la firme la parte receptora.

Anexos

Anexo 1

Anexo 1 - KA1 - Número de convenio:

Fecha 2023-07-21

Nº versión presupuesto 0003

Proyecto:

KA122-SCH/ADU

Detalles del proyecto

Código del proyecto

ID del formulario de solicitud

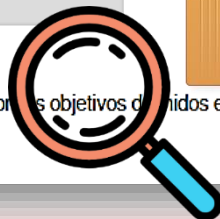
ID del envío de la solicitud

Título del proyecto

Título del proyecto en inglés



El beneficiario ejecutará el proyecto en línea con los objetivos definidos en la solicitud de subvención con el código de envío de que se indica más arriba.



Anexo 1

Actividades

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración media (en días)	Número de acompañantes	Duración media (en días) de los acompañantes	Número de participantes con menos oportunidades	total
Movilidad en grupo de alumnos escolares	12	5,00	4	5,00	4	11 804,00
Aprendizaje por observación	6	5,00	0	0,00	0	9 411,00
Total	18	10,00	4	5,00	4	21 215,00

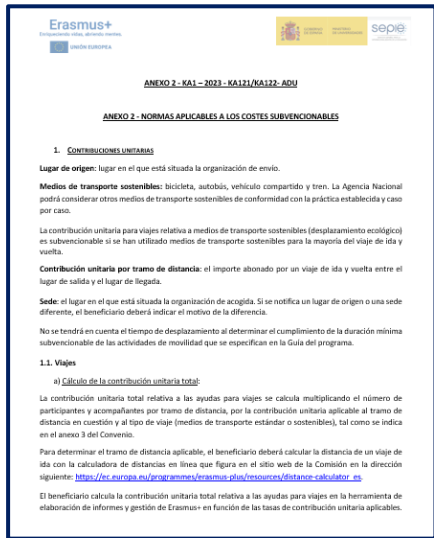
Presupuesto

Tipo de actividad	Apoyo organizativo	Viaje	Apoyo individual	Apoyo lingüístico	Tasas de los cursos	Visitas preparatorias	Apoyo a la inclusión	Costes excepcionales	Subvención total
Movilidad en grupo de alumnos escolares	1 200,00	4 400,00	5 404,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	11 804,00
Aprendizaje por observación	2 100,00	2 670,00	4 641,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 411,00
Total	3 300,00	7 070,00	10 045,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	21 215,00

*La subvención para apoyo individual incluye la subvención para los días de viaje. Dentro de los límites definidos en la Guía del Programa, el beneficiario puede utilizar más o menos días de viaje que los inicialmente planificados en el formulario de solicitud sin necesidad de modificar el convenio de subvención.

Tipo de actividad	Apoyo individual para participantes	Apoyo individual para acompañantes	Viaje estándar	Medios de transporte sostenible (viaje ecológico)	Costes excepcionales para viaje	Apoyo a la inclusión para participantes	Apoyo a la inclusión para organizaciones
Movilidad en grupo de alumnos escolares	2 856,00	2 548,00	4 400,00	0,00	0,00	400,00	400,00
Aprendizaje por observación	4 641,00	0,00	2 670,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	7 497,00	2 548,00	7 070,00	0,00	0,00	400,00	400,00

Anexo 2: normas aplicables a los costes subvencionables



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.
UNIÓN EUROPEA

ANEXO 2 - KA1 - 2023 - KA121/KA122- ADU

ANEXO 2 - NORMAS APLICABLES A LOS COSTES SUBVENCIONABLES

1. CONTRIBUCIONES UNITARIAS

Lugar de origen: lugar en el que está situada la organización de envío.

Medios de transporte sostenibles: bicicleta, autobús, vehículo compartido y tren. La Agencia Nacional podrá considerar otros medios de transporte sostenibles de conformidad con la práctica establecida y caso por caso.

La contribución unitaria para viajes relativa a medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico) es subvencionable si se han utilizado medios de transporte sostenibles para la mayoría del viaje de ida y vuelta.

Contribución unitaria por tramo de distancia: el importe abonado por un viaje de ida y vuelta entre el lugar de salida y el lugar de llegada.

Sede: el lugar en el que está situada la organización de acogida. Si se notifica un lugar de origen o una sede diferente, el beneficiario deberá indicar el motivo de la diferencia.

No se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento al determinar el cumplimiento de la duración mínima subvencionable de las actividades de movilidad que se especifican en la Guía del programa.

1.1. Viajes

a) Cálculo de la contribución unitaria total:

La contribución unitaria total relativa a las ayudas para viajes se calcula multiplicando el número de participantes y acompañantes por tramo de distancia, por la contribución unitaria aplicable al tramo de distancia en cuestión y al tipo de viaje (medios de transporte estándar o sostenibles), tal como se indica en el anexo 3 del Convenio.

Para determinar el tramo de distancia aplicable, el beneficiario deberá calcular la distancia de un viaje de ida con la calculadora de distancias en línea que figura en el sitio web de la Comisión en la dirección siguiente: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distancia-calculador_en.

El beneficiario calcula la contribución unitaria total relativa a las ayudas para viajes en la herramienta de elaboración de informes y gestión de Erasmus+ en función de las tasas de contribución unitaria aplicables.

01

Cálculo de la contribución total del importe



02

Hecho desencadenante



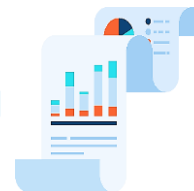
03

Justificantes



04

Elaboración de informes



Anexo 3: tarifas aplicables



ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES

ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD DE ALUMNOS Y PERSONAL DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR

1. Viajes

Distancias	Desplazamiento estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	820 EUR por participante	
8 000 km o más:	1 500 EUR por participante	

Nota: Por «distancia» se entenderá la que separa el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES

ACCIÓN CLAVE 1 - MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1. Viajes

Distancias	Desplazamiento estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	820 EUR por participante	
8 000 km o más:	1 500 EUR por participante	

Nota: Por «distancia» se entenderá la que separa el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

2. Apoyo individual

Nota: El importe diario se calcula como sigue:
 hasta el día 14.ª de actividad: el importe diario por participante que se especifica en el cuadro siguiente +
 desde el día 15.ª de actividad: el 70 % del importe diario por participante que se especifica en el cuadro siguiente.
 Los importes que se pagarán se redondearán al euro entero más próximo.

Las tarifas se calculan automáticamente en *Beneficiary Module* al introducir los **datos** de cada movilidad

Anexo 5 : normas específicas

1. IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN	10. IMPORTE ADEUDADO
2. FLEXIBILIDAD PRESUPUESTARIA	11. CONTROLES, REVISIONES AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES
3. DESTINATARIOS DE LA AYUDA FINANCIERA A TERCEROS	12. REDUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN
4. AYUDA A LA INCLUSIÓN DIRIGIDO A LOS PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES	13. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES
5. PROTECCIÓN DE DATOS	
6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DPI), ANTECEDENTES Y RESULTADOS, DERECHOS DE ACCESO Y DERECHOS DE USO	15. APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA (OLS)
7. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD	16. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES
8. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	17. OTRAS DISPOSICIONES ADICIONALES
9. ELABORACIÓN DE INFORMES	

Anexo 5 : normas específicas

El SEPIE puede determinar que la ejecución es **deficiente, parcial o tardía** basándose en el **informe final*** presentado por el beneficiario y en los informes de los participantes en las actividades.

El SEPIE podrá tener en cuenta la información recibida de cualquier **otra fuente pertinente** que demuestre que el beneficiario ha **incumplido las obligaciones** que le incumben en virtud del Convenio. Otras fuentes de información podrán incluir **visitas de seguimiento, informes de progreso sobre la acreditación, revisiones documentales o controles sobre el terreno** realizados por el SEPIE.

en consonancia con:

la solicitud de subvención aprobada y las normas de calidad Erasmus.

CALIFICACIÓN	REDUCCIÓN (para apoyo organizativo)
Entre 50 y 59 puntos	10 %
Entre 40 y 49 puntos	25 %
Entre 25 y 39 puntos	50 %
24 puntos o menos	75 %

Evaluación del informe final

Norma 9

Reducción de la subvención

Norma 12

Anexo 5 : normas específicas







Protección y seguridad de los participantes

Norma 16








Anexo 6: modelos de convenio de subvención entre beneficiarios y participantes

Anexos al convenio de subvención con un único beneficiario KA122-SCH

-  Acceso al Portal ULISES para la información de los proyectos
-  Anexo 1: Descripción de la acción y presupuesto estimado de la acción.
-  Anexo 2: Normas aplicables a los costes subvencionables KA122 - SCH
-  Anexo 3: Tarifas aplicables KA122 - SCH
-  Anexo 5: Normas específicas KA122 - SCH
-  Anexo 6: Modelos de los convenios que deben utilizar los beneficiarios y los participantes (en su caso) KA122 - SCH

<http://sepie.es> > sector correspondiente > “Solicitud y seguimiento”

-  Convenio entre la institución y el participante.
-  Acuerdo de aprendizaje.
-  Acuerdo de aprendizaje para movilidad de grupo.
-  Complemento al acuerdo de aprendizaje.
-  Programa de aprendizaje – experto invitado.

Consultas



- ☉ Convenio de subvención.
- ☉ *Guía del Programa Erasmus +.*
- ☉ Formulario de solicitud.
- ☉ Grabaciones y presentaciones de las jornadas.

movilidad.escolar@sepie.es

movilidad.adultos@sepie.es



¡Gracias por su atención!